

COMUNICADO

LABPERU E.I.R.L, laboratorio de ensayo acreditado con la norma NTP ISO/IEC 17025:2017 por el Organismo de Acreditación INACAL-DA con registro N°LE-092 comunica a todas las partes interesadas lo siguiente:

A todos los Clientes que hayan recibido un Informe de Ensayo dentro del Alcance de nuestra Acreditación ante el INACAL -DA entre las fechas: 09/05/2025 al 10/03/2026 y a todo el público en general se les informa lo siguiente:

- Que el dominio de la página Web está habilitada para visualizar las copias de los Informes de Ensayo del Laboratorio, el cual respalda las copias para Validación del contenido de los Informes de ensayo Acreditados con código QR emitidos entre las fechas declaradas líneas arriba y los que se emitirán a partir del 11/03/26 y los cuales serán reubicados al dominio de nuestra página web www.labperu.com , estos códigos QR llevarán la extensión del dominio de la web , por lo que se generarán nuevos códigos QR a los Informes de Ensayo emitidos y que se emitan diariamente, esto no implica alguna modificación al contenido de los Informes de Ensayos emitidos sólo aplica al QR con el fin de que el Cliente o persona que acceda al código QR pueda validar la información del Contenido del Informe de Ensayo.
- A Clientes que hayan recibido un Informe de Ensayo dentro del Alcance de nuestra Acreditación en el periodo de emisión declarado líneas arriba , recibirán a través del Asistente Comercial la copia del mismo con la nueva identificación de código QR a través del medio como recibieron el Informe de Ensayo Inicial.
- Así mismo si el Cliente requiera una impresión del Informe de Ensayo con el nuevo código QR en Hoja Membretada , tendría que solicitarlo a través del correo: comercial@labperu.com , indicando la identificación del Numero de Informe de ensayo y la fecha de emisión del mismo.

En tal sentido nuestro Laboratorio de Ensayo LABPERU EIRL pone de conocimiento a las partes interesadas las medidas adoptadas ante este cambio realizado y expresa las disculpas del caso si es que esta acción haya causado algún inconveniente al Cliente.

Así mismo se informa que todos los registros asociados al servicio dentro del alcance de nuestra acreditación ante INACAL se custodian por un periodo de hasta 4 años.